

**ASISTENTES AL ACTO:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael Cobano Navarrete

**Concejales:**

**Grupo Adelante:**

D<sup>a</sup>. María Zahira Barrera Crespo  
D. Lázaro González Parrilla  
D<sup>a</sup>. Lorena Portillo Portillo  
D. Alejandro Ternero Vera  
D<sup>a</sup>. María Luisa Lozano Pastora  
D. Antonio Peralta Fuentes  
D<sup>a</sup>. Alba García Santoyo  
D. José Luís García Bernal

**Grupo Socialista:**

D. Manuel Rodríguez Reina  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Galindo Ramírez  
D. Manuel Rodríguez Escobar

**Excusan su ausencia:**

Ninguno

**Secretario:**

D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión especial convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el


el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NOMBRANDO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.
3. COMUNICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.
4. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.
5. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.
7. REQUERIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS SECTORIALES MUNICIPALES.
8. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RADIO-TELEVISIÓN MUNICIPAL.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión especial celebrada el día 15 de junio de dos mil diecinueve, distribuida con la convocatoria.

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			

No se manifiestan objeciones, por lo que se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NOMBRANDO TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Resolución número 426/2019, de 27 de junio de 2019, sobre nombramiento de Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como sobre delegación de las atribuciones de la Alcaldía, genéricas y especiales en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales.

La Corporación queda enterada.

3. COMUNICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.- Seguidamente se da cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los escritos dirigidos a la Presidencia constituyendo los Grupos Políticos de la Corporación y designando el Portavoz del Grupo, suscritos por los Concejales, que resultan ser:

#### **GRUPO DE ADELANTE IZQUIERDA UNIDA**


##### *COMPONENTES:*

D. Rafael Cobano Navarrete  
D<sup>a</sup>. María Zahira Barrera Crespo  
D. Lázaro González Parrilla  
D<sup>a</sup>. Lorena Portillo Portillo  
D. Alejandro Ternero Vera  
D<sup>a</sup>. María Luisa Lozano Pastora  
D. Antonio Peralta Fuentes  
D<sup>a</sup>. Alba García Santoyo  
D. José Luis García Bernal

##### *PORTAVOZ:*

*TITULAR:* D<sup>a</sup>. María Zahira Barrera Crespo

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			

## GRUPO DE ADELANTE IZQUIERDA UNIDA

### COMPONENTES:

*SUPLENTE:* D. Lázaro González Parrilla

## GRUPO PSOE

### COMPONENTES:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Barrera González

### PORTAVOZ:

*TITULAR:* M<sup>a</sup>. del Carmen Galindo Ramírez

*SUPLENTE:* D. Manuel Rodríguez Escobar

## GRUPO CIUDADANOS PARADAS

### COMPONENTES:

D. Stiven Vargas Arenas

### PORTAVOZ:

*TITULAR:* D. Stiven Vargas Arenas

*SUPLENTE:*


La Corporación queda enterada.

4. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.- Seguidamente se somete propuesta del Sr. Alcalde para establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78,1, en relación con el artículo 38, letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La propuesta del Sr. Alcalde el día 27 de junio de 2019 ha sido objeto de una enmienda del propio Sr. Alcalde, tras la discusión del presente asunto en la Junta de Portavoces celebrada el día 1 de julio de 2019, y ante las distintas propuestas realizadas en dicho órgano, se realiza enmienda a la propuesta suscrita el día 3 de julio de 2019, con la finalidad de concretar algo más la fecha de celebración de las sesiones ordinarias, siempre que las circunstancias lo permitan.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			

Sometido a votación dicha propuesta modificada con la enmienda presentada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

**Primero.-** Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de la Corporación, con carácter mensual, celebrándose la sesión dentro de la primera quincena de cada mes, preferentemente el primer Jueves o Viernes hábiles del mes, a las veintiuna horas durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, y a las veinte horas los restantes meses del año, mediante convocatoria de la Alcaldía que fijará el día y horas concretos.

**Segundo.-** Si por causa justificada debiera celebrarse la sesión en horas o fechas distintas del mes a las establecidas en el punto primero, el Sr. Alcalde podrá convocarla así, justificando debidamente en el decreto de convocatoria las causas que motivan dichos cambios.


**Tercero.-** Si por cualquier causa, no pudiese celebrarse la sesión en las citadas horas o períodos, se podrá suprimir la sesión ordinaria correspondiente, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, siempre y cuando se respeten el número mínimo de sesiones establecidos en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

5. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- El Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo al establecimiento de las Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación y su composición, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente al no haberse constituido la misma. El Pleno, por el voto a favor de todos los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto lo dispuesto en los artículos 20, 1, c) y 116 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 124,2 y 38,b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para los órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.

Visto igualmente lo dispuesto para la Comisión Especial de Cuentas en el artículo 20, 1, e) y 116 de la ley 7/1985, de 2 de

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el 127,2 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La propuesta inicial del Sr. Alcalde se justifica en la necesidad de contar con órganos operativos, mediante el mantenimiento de las dos Comisiones existentes, la Especial de Cuentas y la Informativa General, para que las mismas actúen efectivamente, en lugar de crear un número mayor que no funcionen. Se propone en dicha propuesta la participación de seis representantes del Grupo de Adelante, dos representantes del Grupo Socialista y uno del Grupo de Ciudadanos, con sus respectivos suplentes, con lo que saldrían perjudicados los grupos mayoritarios pero se acerca más a la proporcionalidad existente entre los grupos al tenerse que dar representación a uno del grupo más minoritario.

Con posterioridad se presenta escrito de enmienda de la propuesta del Sr. Alcalde en la que se propone integrar las Comisiones Informativas por ocho miembros, 5 del grupo municipal Adelante, 2 del grupo Socialista y 1 del Grupo Ciudadanos.

Asimismo en el trámite del debate el grupo Ciudadanos presenta enmienda in voce proponiendo integrar las Comisiones Informativas por cinco miembros, 3 del grupo municipal Adelante, 1 del grupo Socialista y 1 del Grupo Ciudadanos.

Por el Sr. Alcalde se mantiene la enmienda en cuanto al número de integrantes y reparto de sus componentes.


Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoaotas.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo Ciudadanos, desestimándose la misma por el voto en contra de los nueve miembros asistentes del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), la abstención de los miembros asistentes del grupo Socialista (3), y el voto a favor de Ciudadanos (1).

En segundo lugar, se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde con la enmienda prestada por escrito de fecha 3 de julio de 2019, y el Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros asistentes del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), la abstención de los miembros asistentes del grupo Socialista (3), y el en contra del grupo de Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Constituir la **Comisión Especial de Cuentas** de la Corporación, con la siguiente composición:

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			

Presidente efectivo Un miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Vocales: 8 miembros, designados por:

5 miembros designados por el Grupo Adelante 62,50%  
2 miembros designados por el Grupo Socialista 25,00%  
1 miembro designado por el Grupo de Ciudadanos 12,50%

A esta Comisión le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Igualmente actuará como Comisión Informativa permanente para el estudio, informe o consulta de los asuntos relativos a economía y hacienda que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, en las referidas materias, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Segundo.- Constituir la **Comisión Informativa General**, con la siguiente composición:

Presidente efectivo Un miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.


Vocales: 8 miembros, designados por:

5 miembros designados por el Grupo Adelante 62,50%  
2 miembros designados por el Grupo Socialista 25,00%  
1 miembro designado por el Grupo de Ciudadanos 12,50%

A esta Comisión le corresponderá el estudio, informe o consulta de los asuntos que no sean de competencia de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, en las referidas materias, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- El Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la

- \* \* -

Código Seguro De Verificación:	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			

cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la designación de los representantes municipales en diversos órganos colegiados, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente al no haberse constituido la misma. El Pleno, por el voto a favor de todos los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Considerando la necesidad de designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria San Albino, Colegio Público Luis Vives, Centro de Educación de Adultos Maestro Castejón y Consejo Escolar Municipal.

Considerando igualmente la conveniencia de designar al representante municipal en la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

Sometido directamente a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Designar a los miembros de la Corporación que se citan como representantes titular y suplente en los **Consejos Escolares** del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria San Albino, Centro de Educación Infantil y Primaria Miguel Rueda, Centro de Educación de Adultos Maestro Castejón y Consejo Escolar Municipal, debiendo dimitir los mismos de cualquier otro cargo representativo que ostenten en los citados Centros.

Titular: La Sra. Concejal D<sup>a</sup>. Alba García Santoyo.  
Primer Suplente: El Sr. Concejal D. José Luis García Bernal.  
Segundo Suplente: El Sr. Alcalde D. Rafael Cobano Navarrete.


Segundo.- Designar como representantes en la **Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana**, a las siguientes personas:

Titular: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Cobano Navarrete.  
Suplente: La Sra. Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Zahira Barrera Crespo.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto a las correspondientes entidades.

7. REQUERIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS SECTORIALES MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

- \* \* -

Código Seguro De Verificación:	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			

Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la creación de los distintos Consejos Sectoriales municipales, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente al no haberse constituido la misma. El Pleno, por el voto a favor de todos los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta se justifica en la necesidad de canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales, mediante la creación de los órganos que seguidamente se expresan.

Sometido directamente a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Mantener los Consejos Sectoriales, que como órganos complementarios de la Corporación, tendrán por finalidad canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, que seguidamente se relacionan:

**a) CONSEJO SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES.**

Consejo Sectorial de Servicios Sociales (creado 10-07-2007).

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2007.

**b) CONSEJO SECTORIAL DE LA VIVIENDA.**

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2007.

**c) CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES.**

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2005, modificado por el acuerdo plenario de 12 de febrero de 2008.


**d) CONSEJO SECTORIAL DE MAYORES.**

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008.

**e) CONSEJO SECTORIAL DE EMPLEO.**

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 9 de abril de 2010.

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			



**f) CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE.**

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011.

**g) CONSEJO SECTORIAL DE AGRICULTURA.**

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018.

Segundo.- Ordenar que se requiera a las asociaciones, entidades y a los Grupos Políticos de la Corporación para que designen, mediante escrito de sus representantes legales y portavoces, las personas que los representarán en los citados órganos complementarios, como titulares y sustitutos.

Tercero.- Notificar lo resuelto al personal al servicio de la Corporación que, en su caso, participará en dichos órganos.

8. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RADIO-TELEVISIÓN MUNICIPAL.- El Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la composición del Consejo de Administración de la Radio Televisión municipal, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente al no haberse constituido la misma. El Pleno, por el voto a favor de todos los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta se justifica en la necesidad de constituir el referido órgano especial de administración, creado mediante el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en la sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, modificado por el acuerdo adoptado en la sesión de 10 de febrero de 2006.


Vistos los escritos remitidos por los Portavoces de los grupos municipales de Adelante Izquierda Unida y Socialista en los que se designan los representantes titulares y, en su caso, suplentes.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

Sometido a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Establecer que el Consejo de Administración del órgano especial de administración del servicio de la Radio-

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			

Televisión Municipal, estará compuesto por las siguientes personas:

**Titulares**

Grupo de Adelante: José Luis García Bernal  
Grupo Socialista: María Teresa Saucedo Calderón  
Grupo Ciudadanos: Stiven Vargas Arenas

**Suplentes**

Grupo de Adelante: Rafael Cobano Navarrete  
Grupo Socialista: María del Carmen Galindo Ramírez  
Grupo Ciudadanos: No procede

Segundo.- Conforme al acuerdo adoptado para el funcionamiento de dicho órgano, la presidencia del Consejo de Administración será ostentada por uno de los vocales integrantes del mismo, que será elegido por mayoría simple de los componentes del Consejo.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de diez folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números \_\_\_\_\_.-

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO ACDTAL.,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: Antonio V. Bustos Cabello

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/07/2019 13:58:08	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	16/07/2019 13:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bcWmGaA0e7rglV0MKs8ozQ==</a>			